



RESOLUCION No. 0536 DE 2018

05 JUN. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, el Departamento del Cesar y el Ministerio de Educación Nacional buscan incentivar la Formación de Capital Humano de los Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos del Sector Oficial del Departamento del Cesar a través de la figura de crédito educativo condonable.

Que teniendo en cuenta lo anterior, "la presente convocatoria se deriva del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 04 de diciembre de 2017 y del cual Colciencias es entidad ejecutora", que busca, apoyar la formación de ciento treinta y cuatro (134) directivos docentes y docentes de aula de establecimientos educativos del sector oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar a nivel de Maestría.

MB

RESOLUCION No. 0536 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar"

Que el objetivo de esta convocatoria es "Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del Departamento del Cesar".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó mediante memorando 20185200195763 de la fecha 30 de mayo de 2018 la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 19 del día 30 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones- Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales del Cesar".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 JUN. 2018

MG
Oscar Gualdrón González
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó: MP Ortega